



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 076

Puerto Williams, 07 de febrero de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social",
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales; y,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal;
- Fichas Sociales N° 09, 032, 038, 039, 042, 045, 046, 074 y 075 que respaldan cada caso social.

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Carolina Alday Chiguay, Rut 10.812.198-k, Canasta familiar \$69.010.
2. Prosperina Galindo Galindo, Rut 3.612.595-0, una Canasta familiar especial \$80.000 aprox.
3. Isabel Mancilla González, Rut 12.016.464-3, una Canasta familiar, \$69.010.
4. Viviana Alday Chiguay, Rut 10.812.199-8, una Canasta familiar, \$69.010.
5. Francis Delgado Ibaceta, Rut 16.776.090-2, Canasta familiar \$69.010 y una recarga gas 45kgs. \$30.150.
6. Victoria Ulloa Oyarzo, Rut 17.631.832-5, una recarga gas 45kgs. \$30.150.
7. Iris Mansilla Mansilla, Rut 11.433.039 - 7, una carga granel \$30.600.
8. Myriam Estay Díaz, Rut 9.148.127-8, medicamentos \$80.000 aprox.
9. José Parancán Parancán, Rut 5.428.772-0, una Canasta familiar \$69.010 y una recarga de Gas 45kgs.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	05

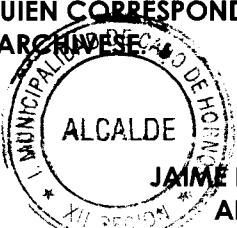
Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVASE

ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)



TU SÁNCHEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Jefe DAF
2. Adquisiciones
3. DDC (2)
4. Archivo

CBG / LSG / CLC / JKM